



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 323-2018-R

Lambayeque, 07 de marzo de 2018

VISTO:

El Oficio N° 021-2018-OGRSU, presentado por la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria (Expediente N° 382-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio indicado en la parte visto, la Mg. ROSA VIOLETA CELIS ESQUECHE Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, solicita licencia a cuenta de vacaciones pendientes de gozo, del 22 enero al 02 de febrero del 2018, a fin de atender asuntos estrictamente personales; Asimismo comunica que durante su ausencia encargará la Jefatura a la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique;

Que, a través del Informe N° 019-2018-OGRRH, de fecha 25 de enero del presente, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, manifiesta que la recurrente cuenta con vacaciones del año 2016 (6 días) y vacaciones acumuladas dentro del año 2017 (Resolución N° 014-2018-R); por gozar y debiéndose encargar la Jefatura de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria;

Que, la Oficina General de Asesoría Legal, a través del Informe N° 232-2018-OGAJ, opina procedente se emita el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Otorgar, en vía de regularización, licencia con goce de remuneraciones a cuenta del periodo vacacional, a la Mg. **ROSA VIOLETA CELIS ESQUECHE**, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, durante doce días a partir del 22 de enero al 02 de febrero del 2018, a cuenta del periodo vacacional 2016 (6 días) y 2017 (6 días) por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

2° Encargar, la Jefatura de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, a la Lic. **DENNIE SHIRLEY ROJAS MANRIQUE**, jefa de Secretaría Técnica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 22 enero al 02 de febrero del 2018, mientras dure la ausencia de la titular.

3° Hacer de conocimiento a los Vicerrectorados Académico y de Investigación, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, al Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



Dra. Arq. Haydeé Ysabel del Pilar Chirinos Cuadros
Secretaria General (e)



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/bpl.